



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVIII

Martes, 26 de septiembre 1961

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1955)

Núm. 221

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 4.441

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de las resoluciones adoptadas por esta Corporación en su sesión ordinaria del Pleno del día 16 de septiembre de 1961.

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Leída el acta de la sesión anterior, que fué la celebrada el día 5 de agosto próximo pasado, quedó aprobada por unanimidad.

EXCUSAS DE ASISTENCIA

Por la Presidencia se dió cuenta de haber excusado su asistencia a la sesión los Iltes. Sres. Diputados provinciales D. Jaime Gros Zubiaga, don José Vicente Juan, D. Angel Gimeno Comella, D. José Pérez Gracia y don Antonio Beltrán Martínez.

ASUNTOS DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Leyóse escrito de la Presidencia dando cuenta de los Decretos dictados por la misma durante el mes de agosto último, quedando enterada la Corporación.

FIJACION DE FECHA Y HORA PARA CELEBRAR LA PROXIMA SESION

A propuesta de la presidencia, se acordó fijar el día 21 de octubre pró-

ximo, a las diecinueve horas y treinta minutos, para celebrar la próxima sesión ordinaria del Pleno.

Orden del día

COMISION DE BENEFICENCIA Y OBRAS SOCIALES

Tres dictámenes concediendo la adopción de otros tantos niños procedentes de establecimientos provinciales de Beneficencia.

—Aprobar el Proyecto y su ejecución por administración por urgencia, de las obras de reparación de la calefacción del comedor y dormitorios del Hogar Infantil de Calatayud, (segunda fase), importante la cantidad de 179.220'80 pesetas.

Comisión de Gobernación

Conceder al Ayuntamiento de Los Fayos una ayuda económica de pesetas 9.000 para efectuar obras de reparación en la calle Mayor de dicha localidad.

—Acuerdo sobre matrícula del camión "Pegaso" adquirido para el Servicio contra incendios de Ejea de los Caballeros.

—Aprobar las bases para el establecimiento del Servicio contra incendios en la provincia de Zaragoza.

—Asistir en Corporación el día 20 de los corrientes a la llegada a Zaragoza del Eminentísimo Sr. Cardinal Legado Dr. D. José María Bueno Monreal.

Comisión de Hacienda y Economía

—Aprobar cifras de Cooperación provincial a los servicios municipales

obligatorios y de recurso nivelador, para su consignación en el Presupuesto ordinario de la Diputación Provincial correspondiente al año 1962, previa autorización del Ministerio de la Gobernación.

—Aprobar la cuenta de caudales correspondiente al segundo trimestre de 1961, del Presupuesto ordinario de dicho año.

—Informe en expediente tramitado por el Ayuntamiento de Sos del Rey Católico, relativo a la implantación en grado normal del beneficio de Ayuda Familiar.

—Concesión de recurso nivelador para el Presupuesto municipal de el año 1962 al Ayuntamiento de Alforque.

—Idem al de Anento.

—Idem al de Bijuesca.

—Idem al de Embid de la Ribera.

—Idem al de Gotor.

—Idem al de Olivés.

—Idem al de Valtorres.

—Idem al de Villadoz.

—Idem al de Cadrete.

—Aprobar suplemento de crédito al Presupuesto ordinario de gastos de 1961.

—Idem al Presupuesto especial del Servicios de Contribuciones de 1961.

—Aprobar concierto para pago del arbitrio sobre la riqueza agropecuaria con la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villarroya del Campo para los años 1960 y 1961.

—Idem id. con la de Vera de Moncayo para el año 1960.

—Idem id. con la de Novillas, para los años 1960 y 1961.

—Idem id. con la de Paracuellos de Jiloca, año 1960.

—Idem id. con la de Fréscano, para los años 1960 y 1961.

—Idem id. con la de Villafranca de Ebro, año 1960.

—Idem id. con la Sociedad Española de Oxígeno, año 1961.

—Conceder recurso nivelador al Ayuntamiento de Alborge, para el Presupuesto municipal ordinario para 1962.

—Idem id. al idem de El Buste.

—Idem id. al idem de Codo.

—Idem id. al idem de Manchones.

—Idem id. al idem de Munébrega.

—Idem id. al idem de Parcuillos de la Ribera.

—Idem id. al idem de Puendeluna.

—Idem id. al idem de Torrelapaja.

—Idem id. al idem de Torrijo de la Cañada.

—Idem id. al idem de Villalengua.

—Idem id. al idem de Villarreal del Huerva.

—Idem id. al idem de Santa Cruz de Moncayo.

—Idem id. al idem de Murero.

—Ratificar, por medio de acuerdo Corporativo, órdenes de pago que se refieren a los Mandamientos que se enumeran correspondientes al Presupuesto especial de Catastro.

—Determinar el importe de la aportación de los diversos Ayuntamientos que colaboran en la conservación Catastral al Presupuesto especial de Catastro.

—Concertar el pago del arbitrio sobre la riqueza agropecuaria provincial, correspondiente al año 1960, con la Hemandad Sindical del Labradores y Ganaderos de Farlete.

—Acuerdo en relación con resolución de la Delegación de Hacienda aprobando modificación de la Ordenanza fiscal del Hospital Provincial.

Comisión de Cooperación

Abonar al Ayuntamiento de Herrera de los Navarros la cantidad de pesetas 2.000 con cargo al Plan de Cooperación de 1960, para abastecimiento de aguas.

—Idem al mismo la cantidad de pesetas 30.000 con cargo al Plan de el año 1961-62 para la misma obra.

—Idem al mismo la cantidad de pesetas 80.000 con cargo al Plan de el año 1961-62 para la misma obra.

—Abonar al Ayuntamiento de Herrera de los Navarros 40.000 pesetas con cargo al Plan de 1961-62, para la misma obra.

—Idem al idem de Illueca la cantidad de 52.000 pesetas con cargo al Plan de 1961-62, para Abastecimiento de Aguas.

—Idem al idem de Murillo de Gállego 67.700 pesetas con cargo al Plan de 1956, para abastecimiento de aguas.

—Idem al mismo Ayuntamiento pesetas 30.000 con cargo al Plan del año 1958, para la misma obra.

—Abonar al contratista D. Francisco Barseló Soria, la cantidad de pesetas 271.953'74 a que asciende la certificación número 14 de obra ejecutada en las de conducción para el abastecimiento de los pueblos que forman la Mancomunidad del Huecha.

—Idem al Contratista D. Francisco Chueca Gil, la cantidad de 45.230'70 pesetas a que asciende la certificación número 1 de la obra ejecutada en las de construcción de un lavadero en Torres de Berrellén.

—Aceptar la renuncia formulada por el Ayuntamiento de Leciñena a la subvención de 800.000 pesetas que tiene asignada en Plan de Cooperación de 1961-62 con destino a obras de abastecimiento de aguas.

—Informe sobre aprobación del Presupuesto especial de Cooperación para el bienio 1961-62 por el Ilustrísimo Sr. Delegado provincial de Hacienda.

—A petición del Sr. Molinero, el dictámen número 32, quedo sobre la Mesa.

Comisión de Caja de Cooperación

—Conceder al Ayuntamiento de Aguarón un préstamo de 500.000 pesetas con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación, con destino a obras de abastecimiento de aguas.

—Idem al idem de Alcalá de Ebro. pesetas 500.000 con destino a obras de defensa contra las avenidas del río

—Idem al idem de Alpartir, pesetas 40.000 con destino a la construcción de un lavadero.

—Idem al id. de Borja, 250.000 pesetas con destino a la adquisición de terrenos y saneamiento.

—Idem al id. de Illueca, pesetas 200.000 con destino a obras de abastecimiento de aguas.

—Idem al id. de La Joyosa, pesetas 100.000 con destino a obras de modernización de un camino.

—Idem al id. de Longarés, pesetas 80.000 con destino a la adquisición de una báscula-puente.

—Idem al id. de Orés, 45.000 pesetas con destino a obras de abastecimiento de aguas.

—Idem al id. de Osera, 100.000 pesetas con destino a obras de abastecimiento de aguas.

—Idem al id. de Santa Eulalia de Gállego, 150.000 pesetas con destino a obras de abastecimiento de aguas.

—Idem al id. de Uncastillo, pesetas 500.000 con destino a obras de abastecimiento de aguas y saneamiento.

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta de contratación de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de los firmes, incluso su empleo en recargo, en los caminos vecinales número 101, de Sestrica a la carretera de Morés Aranda y número 706 de Viver de la Sierra a Sestrica, convocando segunda subasta para la contratación de las referidas obras.

—Idem idem la de las obras en los caminos vecinales número 309 de Malanquilla a la carretera de Soria a Calatayud y número 699 de la carretera de Morés a Aranda y Venta de Ciria a Malanquilla, convocando segunda subasta para la contratación de las referidas obras.

—Idem idem (segunda) para la contratación de las obras de acopio de piedra machacada para la conservación del firme incluso su empleo en recargos, en el camino vecinal número 645, de la carretera de Daroca a Belchite a Almonacid de la Cuba, facultando a la Presidencia para su contratación por concierto directo.

—Declarar desierta la subasta de contratación de las obras del camino vecinal número 635, de Chiprana a su estación, facultando a la Presidencia para su contratación por concierto directo.

—Idem idem la de idem de las del camino vecinal número 649, de Torralbilla a la carretera de Morés a Mainar, facultando a la Presidencia para su contratación por concierto directo.

Comisión de Personal y Plantilla

Asignar al Sr. Oficial mayor de la Corporación la retribución correspondiente por "Plus Personal" y "Derechos reconocidos".

—Reconocer a D. Alfonso Javier de Pablo Urchaga, Jefe de Contabilidad de Intervención, la categoría de Jefe de Sección con la antigüedad y efectos económicos que reglamentariamente le correspondan.

—Conceder la excedencia voluntaria en el cargo de Jefe de Sección de la Escala Técnico-Administrativa a don José María Pérez Ortiz.

—Nombrar a D. José-Luis Samanes Santamaría para ocupar la vacante de Jefe de Sección anterior.

—Conceder el premio de nupcialidad a U.^ª Pilar Sánchez, telefonista del Palacio Provincial.

—Cancelar y devolver a D. Miguel Gay Bergés, Jefe de Negociado de la Escala Administrativa, la fianza constituida en garantía de su gestión como recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Caspe, en cuyo cargo cesó en 30 de Junio del año en curso.

—Nombrar a D. Emilio Aranda La Huerta Capellán interino del Hogar Infantil de Calatayud.

—Rectificar acuerdo de fecha 24 de junio último referente a nombramientos de Jefe de Sección.

—Dictamen sobre forma de provisión en propiedad y convocatoria para la plaza de Director administrativo del Hospital Provincial.

—Nombrar a D. José Manuel Gómez Beltrán, Médico-Ayudante del Servicio de Traumatología y Cirugía de Urgencia del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, con carácter interino.

Comisión de Propiedades

Arrendar el local número 4 del tramo de unión entre los bloques 4 y 5 de las viviendas de renta limitada de Paseo de María Agustín a D. Manuel Molina Uceda.

—Idem idem el local número 3 del Bloque 4 a D. Alfonso Martínez Mingullón.

—Designar Depositario judicial en la prevención abintestato a D. Benjamín Pradells Cerezo.

Comisión de Hacienda y Economía

Recurso contra resolución en la Administración de Rentas Públicas sobre timbre en documentos de concierto.

Ruegos, preguntas y proposiciones

A propuesta del Sr. Diputado don César Díez Gil, en nombre propio y del Ayuntamiento de Calatayud, se hizo constar en acta el agradecimiento y felicitación hacia la Excelentísima Diputación Provincial y autoridades superiores provinciales por las atenciones que han dado lugar a la brillantez de las Fiestas del "Día de la Provincia" y "Fiesta de la Fruta del Jalón".

Zaragoza, 18 de septiembre de 1961. — El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 4.410

Recaudación de Contribuciones

Don Lucio Layoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Daroca, a que corresponde el pueblo de Acered;

Hago saber: Que en expediente que se instruye por débitos a la Hacienda Pública, por contribución Urbana, pertenecientes a los años 1953 al 1960, he acordado la práctica del embargo de fincas propiedad de los deudores que, a continuación se detallan, los cuales fueron declarados en rebeldía, según providencia dictada por estas oficinas, con fecha 22 de julio de 1961.

Deudores y fincas embargadas

Pablo Aparicio Arguedas: Un edificio en calle Iglesia, que linda por la derecha con Miguel Gil, por la izquierda con José Maluenda, y por la espalda con corral.

Pascual Fernández Lozano: Un edificio en la calle Mochales, que linda por la derecha con Pedro Pablo Herrero, por la izquierda con José Saz, y por la espalda Victoria Extremera.

Miguel Gil Baquedano: Un edificio en la calle Plaza, que linda por la derecha con el mismo, por la izquierda cuerdas, y por la espalda José Saz.

Josefa Herrero Andrés: Un edificio en la calle Medio Lugar, que linda por la derecha con Felipe Hernando, por la izquierda con Lucía Ibarra, y por la espalda Narcisa Pérez.

Pascual Lorente Hernando: Un edificio en calle Mochales que linda por la derecha Jesús Ortiz, por la izquierda con Algreto Enguita, y por la espalda el mismo.

Luis Maluenda Gil: un edificio en la calle Alta; que linda por la derecha con José Maluenda; por la izquierda, Ramón Lorente; y por la espalda corral.

José Maluenda Monjón: un edificio en la calle Alta; que linda por la derecha con Blas Marco, por la izquierda con José Maluenda, y por la espalda con Blas Marco.

Vicente Maluenda Saz: Un edificio en la calle Mochales, que linda por la derecha con Miguel Pardos por la izquierda Francisca Piqueras, y por la espalda calle.

Vicente Maluenda Saz: Un edificio en la calle Plaza, que linda por la derecha con Inés Gil, por la izquierda Alvaro Andrés, y por la espalda con corral.

Blas Marco Peinado: Un edificio en la calle Medio Lugar, que linda por la derecha Isidro Moya, por la izquierda con Miguel Morata, y por la espalda con José Luzón.

Pedro Marco Pérez: Un edificio en la calle Mochales, que linda por la derecha con José Luzón, por la izquierda con Lucía Ibarra, y por la espalda con corral.

Miguel Pardos Morata: Un edificio en la calle Fuerte, que linda por la derecha con Pedro Peinado, por la izquierda con Teresa Marco, y por la espalda con el mismo.

Narcisa Pérez Luzón: Un edificio en la calle Medio Lugar, que linda por la derecha José M.^ª Santed, por la izquierda con Alejo Zorraquín, y por la espalda con Tomás García.

Francisca Piqueras Guerrero: Un edificio en la calle Mochales, que linda por la derecha José M.^ª Santed, por la izquierda Florencio Rubio, y por la espalda con el mismo.

Celestina Saz Asensio: Un edificio en la calle Hospital, que linda por la derecha con Francisca Piqueras, por la izquierda con Fermín Sánchez y por la espalda con campo.

Eusebio Vicente García: Un edificio en la calle Medio Lugar, que linda por la derecha con Miguel Morata, por la izquierda con José Luzón, y por la espalda con corral.

Y conforme a lo dispuesto en el párrafo 5.º del art. 84, del vigente Estatuto de Recaudación, se les notifica por medio de Edictos que se publicarán en el «B. O.» de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del pueblo de Acered, requiriendo al propio tiempo a los expresados deudores, para que en el plazo de quince días presenten los Titulos de Propiedad de las fincas embargadas apercibiéndoles que, de no hacerlo, se suplirán a su costa, conforme lo que determina el art. 102 de dicho Cuerpo legal.

En Daroca, a 9 de septiembre, de 1961.—El Recaudador, Lucio Lajoya.—El Jefe del Servicio, (ilegible).

• • •

Núm. 4.410

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Daroca, a que corresponde el pueblo de Villanueva de Jiloca.

Hago saber: Que en expediente que se instruye por débitos a la Hacienda Pública, por contribución Urbana, pertenecientes a los años 1954 al 1960, he acordado la práctica del embargo de las fincas propiedad de los deudores que a continuación se detallan, los cuales fueron declarados en rebeldía según providencia dictada por estas oficinas, con fecha 22 de julio 1961.

Deudores y fincas embargadas

Gregorio Blasco Lázaro.—Un edificio en la calle de avisos que linda por la derecha con Raimundo Blasco; por la izquierda con Gregorio Gimeno; y por la espalda con corrales.

Bruno Gimeno Alcaire.—Un edificio en la calle Extramuros, que linda por la derecha Pablo García; por la izquierda con Vicente Hijazo, y por la espalda con camino.

María Gracia Campos.—Un edificio en la calle Diario Avisos; que linda por la derecha Valero Alcaire; por la izquierda Pablo Serrano; y por la espalda con corral.

Bernardo Herrera Gómez.—Un edificio en la calle Blasco, que linda por la derecha con Andre Pasamón; por la izquierda con Carlos Rubio; y por la espalda corral mismo.

Angel Royo Blasco.—Un edificio en la calle Extramuros; que linda por la derecha con Juan Royo; por la izquierda con Vicente Royo; y por la espalda con campo.

Y conforme a lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 84, del vigente Estatuto de Recaudación, se les notifica por medio de edictos que se publicarán en el «B. O.» de la provincia, y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del pueblo de Villanueva de Jiloca, requiriendo al propio tiempo a los expresados deudores, para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que de no hacerlo se suplirán a su costa, conforme lo que determina el artículo 102 de dicho Cuerpo legal.

En Daroca, a 9 de septiembre de 1961.—El Recaudador, Lucio Lajoya Brieva.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

• • •

Núm. 4.410

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Daroca, a que corresponde el pueblo de Used;

Hago saber: Que en expediente que se instruye por débitos a la Hacienda Pública, por contribución Urbana, pertenecientes a los años 1953 al 1960, he acordado la práctica del embargo de las fincas propiedad de los deudores que a continuación se detallan, los cuales fueron declarados en rebeldía, según providencia dictada por estas oficinas; con fecha 22 de julio de 1961.

Deudores y fincas embargadas

Vicente Casanova Martín: Un edificio en la calle Iglesia; que linda por la derecha con Joaquín Liarte; por la izquierda con Fausto Polo; y por la espalda con Ceferino Gómez.

Pascuala Casanova Vicente: Un edificio en la calle Mesón, que linda por la derecha con Juan Barra; por la izquierda con Pedro Ballestín; y por la espalda con Jesús Miguel.

José García Pardos, Hs: Un edificio en la calle Extrevedes; que linda por la derecha con Isidro Gómez; por la izquierda con José Menés; y por la espalda Manuel Lagunas.

Joaquín Gómez Aldea: Un edificio en la calle Iglesia; que linda por la derecha con Anselmo García; por la izquierda con Julio García; y por la espalda con el mismo.

Joaquín Liarte Sánchez: Un edificio en la calle Guijares; que linda a la derecha con Alejandro Ibáñez; por la izquierda Isabel Martín; y por la espalda con corral.

Francisco López Vicente: Un edificio en la calle Hornero; que linda por la derecha con José López; por la izquierda José Morales; y por la espalda con Justo Pardos.

Hs. Jorja Navarro: Un edificio en la calle Toro; que linda por la derecha con Manuel Miguel; por la izquierda con Angel Martínez; y por la espalda corrales.

Francisco Pardos Camacho y Bernardo: Un edificio en la calle de Hostal; que linda por la derecha con Antonio Pardos Prieto; por la izquierda con Pascual García Vicente; y por la espalda con Antonio Pardos Prieto.

Pascual Pardos Ibáñez: Un edificio en la calle Salobral; que linda por la derecha con finca del mismo propietario; por la izquierda lo mismo; y por la espalda lo mismo.

María Pardos Pardos: Un edificio en la calle Eras Altas; que linda por la derecha con Antonio Pardos; por la izquierda Isabel Rebollo; y por la espalda Angel Sanz.

María Pardos Pardos: Un edificio en la calle Berruenco; que linda por la derecha con Consuelo Campillo; por la izquierda Feliciano Hernando Ballestín; y por la espalda con Consuelo Campillo.

Josefa y Prudencia Pardos Vázquez: Un edificio en la calle Cabezuelo; que linda por la derecha con Manuel Vicente; por la izquierda Consuelo Campillo, y por la espalda con corral.

Francisco Sanz Aparicio: Un edificio en la calle Berruenco; que linda por la derecha con Manuela Barra Pardos; por la izquierda con Pascual de Borja Daga; y por la espalda con Manuela Barra Pardos.

Félix Soler Aparicio: Un edificio en la calle Almarios; que linda por la derecha con Marcos Gómez Menés; por la izquierda con Angeles Pardos Pardos; y por la espalda con Hs. de Manuela Pardos López.

José María Vicente. Hs: Un edificio en la calle Empedrada; que linda por la derecha con Teresa Pardos por la izquierda con Manuela Gómez; y por la espalda con Vicente Gómez.

Hs. Vicente Vicente: Un edificio en la calle Mesón; que linda por la derecha con Félix Vicente; por la izquierda con Emilio Vázquez; y por la espalda con Félix Tajada.

Y conforme a lo dispuesto en el párrafo 5.º del art. 84 del vigente Estatuto de Recaudación, se les notifica por medio de Edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del pueblo de Used, requiriendo al propio tiempo a los expresados deudores, para que en el plazo de quince días presenten los Títulos de Propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que de no hacerlo, se suplirán a su costa, conforme lo que determina el art. 102 de dicho Cuerpo Legal.

En Daroca, a 9 de septiembre de 1961.—El Recaudador, Lucio Lajoya.—El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 4.494

Confederación Hidrográfica
del Ebro

Nota-anuncio

Con fecha 8 de septiembre actual han sido aprobadas, a efectos de información pública, las tarifas de riego del Pantano de Cueva Foradada para 1961, redactadas de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto número 133 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 ("Boletín Oficial" del 5 del mismo mes), comprenden los siguientes tipos:

Regadíos

Oliete, 12'50 pesetas por año y hectáreas.

Ariño, 12'50 pesetas por año y hectáreas.

Albalate, 12'50 pesetas por año y hectáreas.

Urréa de Gaén, 156'25 pesetas por año y hectáreas.

Hijar, 156'25 pesetas por año y hectáreas.

Puebla de Híjar, 156'25 pesetas por año y hectáreas.

Samper, 156'25 pesetas por año y hectáreas.

Jatiel, 156'25 pesetas por año y hectáreas.

Castelnou, 156'25 pesetas por año y hectáreas.

Escatrón, 156,25 pesetas por año y hectáreas.

Sobre el importe de estas tarifas se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto núm. 138 de 4 de febrero de 1960

En el primer trimestre de 1962 se hará la liquidación de los distintos aprovechamientos que será notificado a interesados.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, ante el Ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de quince días (15), contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Zaragoza y Teruel, durante el cual estará de manifiesto el estudio de dichas tarifas en las oficinas de la Sección 4.ª de esta Confederación (General Mola, 26, Zaragoza).

Zaragoza, 15 de septiembre de 1961. — El Ingeniero Director. — P. D., El Ingeniero-Jefe de la Sección 4.ª, P. A., (ilegible).

* * *

Núm. 4.495

Nota-anuncio

Con fecha 8 de septiembre actual han sido aprobadas, a efectos de información pública, las tarifas de riego del Pantano de Pina para 1961, redactadas de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número 133 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 ("Boletín Oficial" del 5 del mismo mes), que comprenden los siguientes tipos:

Regadíos

Valderrobles. — Acequias, Las Planas, Solá Acequieta y Acequioleta, 84 pesetas por año y hectáreas.

Más de Berenguer y Regadío, pesetas 6 por año y hectáreas.

La Fresneda.—Huerta Mayor, pesetas 84 por año y hectáreas.

Torres del Compte. — Granches-Huertà principal, 84 pesetas por año y hectáreas.

Valdeltorno. — Más D'Enrius, Más de Casos, Molí de Encastres, 84 pesetas por año y hectáreas.

Calaceite. — Vilavona, Salvime, pesetas 84 por año y hectáreas.

Mazaleón.—Molinar, Estudinas, Pas de Servelles, Huerta Baja, Sot y Nueva, 84 pesetas por año y hectáreas.

Maella.—Santa María, Huerta Nueva y Anzuda Baja, 84 pesetas por año y hectáreas.

Fabara.—Munfalla, Noguera, Mensulls y Ravinat, 84 pesetas por año y hectáreas.

Nonaspe.—Monfalla, Llentio, Sot, Matarraña, Vilas y Rives, 84 pesetas por año y hectáreas.

Fayón.—Malino y Rives, 6 pesetas por año y hectáreas.

Sobre el importe de estas tarifas se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto núm. 138 de 4 de febrero de 1960.

En el primer trimestre de 1962 se hará la liquidación de los distintos aprovechamientos, que será notificado a los interesados.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, ante el Ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días (15),

contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Teruel y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio de estas tarifas en las oficinas de la Sección 4.ª de esta Confederación (General Mola, 26, Zaragoza)

Zaragoza, 15 de septiembre de 1961. — El Ingeniero Director. — P. D., El Ingeniero-Jefe de la Sección 4.ª, P. A., (ilegible).

* * *

Núm. 4.496

Con fecha 8 de septiembre actual han sido aprobadas, a efectos de información pública, las tarifas de riego de la Presa de Pina, para 1961, redactadas de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto núm. 133 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 ("Boletín Oficial" del 5 del mismo mes), que comprenden los siguientes tipos:

Regadíos

Pina de Ebro, 60 pesetas por año y hectáreas.

Huerta de Ebro en Fuentes de Ebro, 60 pesetas por año y hectáreas.

Quinto y Talavera, 60 pesetas por año y hectáreas.

El Burgo de Ebro, 60 pesetas por año y hectáreas.

Sobre el importe de estas tarifas se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto núm. 138 de 4 de febrero de 1960.

En el primer trimestre de 1962 se hará la liquidación de los distintos aprovechamientos, que será notificado a los interesados.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, ante el Ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días (15), contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio de dichas tarifas en las oficinas de la Sección 4.ª de esta Confederación (General Mola, número 26, Zaragoza).

Zaragoza, 15 de septiembre de 1961. — El Ingeniero Director. — P. D., El Ingeniero-Jefe de la Sección 4.ª, P. A., (ilegible).

* * *

Núm. 4.497

Nota - anuncio

Con fecha 8 de septiembre actual han sido aprobadas, a efectos de información pública, las tarifas de riego del Pantano de Santolea para 1961, redactadas de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número 133 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 ("Boletín Oficial" del 5 del mismo mes), que comprenden los siguientes tipos:

1.º Regadíos de Caspe (Zaragoza), 125 pesetas por año y hectáreas.

2.º Regadíos de Aguaviva, de Camarón, Azquerria y Solano en la Ginebrosa y de Gabalda y restantes en Alcañiz, 80 pesetas por año y hectáreas.

3.º Regadíos de la acequia Nueva y Val de Cepero en Alcañiz, pesetas 70 por año y hectáreas.

4.º Acequia de la Pinilla en Castellote, 45 pesetas por año y hectáreas.

5.º Acequia de la Vega en Castellote y acequia Vieja y de la Estanca de Alcañiz, 15 pesetas por año y hectáreas.

6.º Acequias de Jaganta, Mochurra y Hombrihuera en Castellote; regadíos de Más de las Matas y regadío de Calanda. 10 pesetas por año y hectáreas.

Sobre el importe de estas tarifas se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto núm. 138 de 4 de febrero de 1960.

En el primer trimestre de 1962 se hará la liquidación de los distintos aprovechamientos, que será notificada a los interesados.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días (15), contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Zaragoza y Teruel, durante el cual estará de manifiesto el estudio de estas tarifas en las oficinas de la Sección 4.ª de esta Confederación (General Mola, 26, Zaragoza)

Zaragoza. 15 de septiembre de 1961. — El Ingeniero Director. — P. D., El Ingeniero de la Sección 4.ª, P. A., (ilegible)

SECCION SEXTA

Núm. 4.486

INOGES

El 8 de octubre, a las doce horas con arreglo al pliego de condiciones inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de 31 de agosto, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de pastos para el año 1961-62 de los montes "Varderas y Umbria de Valhondo y Serretilla", para 1.000 lanas por el precio de 20.000 pesetas. Si por falta de licitador quedara desierta, se celebrará segunda subasta una hora más tarde, bajo el mismo tipo.

Los gastos de anuncio serán de cuenta del rematante.

Inogés, 19 de septiembre de 1961. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.419

LANGA DEL CASTILLO

Ajustadas al Plan general y a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo reglamentario, el día 17 de octubre próximo, a las once, doce y trece horas, respectivamente, tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las subastas de aprovechamientos del monte "De Propios", número 113 del catálogo, de la pertenencia de este municipio, que se expresan:

Leñas

400 esteréos de gruesas y 3.000 de menudas. Tasación, en alza, 21.000 pesetas.

Pastos

1.457 hectáreas para 1.300 reses lanas. Tasación, en alza, 32.500 pesetas

Colmenas

200 colmenas. Tasación, 1.000 pesetas pudiendo hacerse en lotes convenientes.

Si quedara desierta alguna de estas subastas se harán unas segundas al día siguiente, en el mismo local y horas señaladas.

Langa de Castillo a 15 de septiembre de 1961 El Alcalde Modesto Valero.

Núm. 4.450

LUESMA

Con arreglo al pliego de condiciones del Distrito Forestal, que se halla de manifiesto en la Secretaría de

este Ayuntamiento, el día 5 de octubre tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de los montes catalogados para el año 1961-62.

Pastos del monte 115 "La Veguilla". tipo de tasación 3.675'50 pesetas para 115 cabezas lanas.

Luesma, 17 de septiembre de 1961. El Alcalde, Tomás Andrés.

Núm. 4.456

LOBERA DEONSELLA*Anuncio de subasta*

Acordado por este Ayuntamiento sacar a pública subasta el aprovechamiento de 127 metros cúbicos de madera de pino, en pie, en el monte denominado "Canales y Sisallo", y aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en la misma, se hace público a efectos reglamentarios para que durante ocho días, por quienes estuvieren asistidos de tal derecho, puedan objetarse y hacer las reclamaciones pertinentes.

Lobera de Onseña, 15 de septiembre de 1961. — El Alcalde, Pascual Plano.

Núm. 4.456

LOBERA DEONSELLA*Anuncio de subasta*

Con sujeción al Plan forestal de 1961-62 y ajustándose en todo al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las dieciséis horas, del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrarán las subastas de pastos de los montes de este Municipio que a continuación se relacionan:

Monte número 194 y 195, para 586 lanas, por el tipo de tasación en alza de 17.580 pesetas. Los montes se denominan "Canales y Sisallo" y "Forcos y Puipalanca".

Monte número 196, denominado "Solano Alto", para 164 lanas, por el tipo de tasación en alza de pesetas 5.740.

Monte número 196, denominado "Solano Alto", para 100 cabrios por el tipo de tasación en alza de pesetas 7.000.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Serán de cuenta del rematante o rematantes el presupuesto de gestión técnica anuncios, expediente, reintegros y cuantos lleve consigo el aprovechamiento.

Si quedare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda a los ocho días hábiles, idéntica hora y bajo las mismas condiciones.

Lóbera de Onsella, 15 de septiembre de 1961. — El Alcalde, Pascual Plano.

Núm. 4.490

MONTON

El día 5 de octubre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de utilidad pública denominado "Campo Cantera", para 600 reses lanaras y 15 cabrios, durante el año forestal 1961-1962, bajo el tipo de tasación de pesetas 16.500 en alza, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Montón, 19 de septiembre de 1961. El Alcalde, José Yagüe.

Núm. 4.487

REMOLINOS

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria de 24 de diciembre de 1958, por unanimidad de los seis concejales de que está constituida, acordó aprobar un proyecto de contrato de préstamo hipotecario con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja con destino a la construcción de un grupo de escuelas graduadas con siete clases y seis viviendas para los señores maestros de esta localidad, según proyecto redactado por el arquitecto municipal D. Fernando Vera Ayuso, cuyas condiciones esenciales son las siguientes:

1.ª Capital: 450.000 pesetas.

2.ª Destino: Construcción de siete escuelas de Enseñanza Primaria y seis viviendas para Maestros.

3.ª Intereses: 5'50 por 100 anual.

4.ª Amortización: En diez anualidades iguales de 55.480'92 pesetas, cada una, por semestres adelantados de 27.740'46 pesetas, a contar desde la fecha del otorgamiento.

5.ª Garantía: Primera hipoteca de las citadas edificaciones y solar de su emplazamiento.

El referido acuerdo, con los demás antecedentes del expediente queda

expuesto al público en la Secretaría de esta localidad, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para que puedan formularse reclamaciones y en cumplimiento del artículo 780 número 3, de la Ley de Régimen Local, refundida a los efectos del 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Remolinos, 9 de septiembre de 1961. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.487

REMOLINOS

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 10 de marzo de 1959, por unanimidad de los seis concejales de que está constituida, acordó aprobar un contrato de préstamo con la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, con destino a la construcción de un grupo de escuelas graduales con siete clases y seis viviendas para los señores maestros de esta localidad, según proyecto redactado por el arquitecto municipal D. Fernando Vera Ayuso, cuyas condiciones esenciales son las siguientes:

1.ª Capital: 250.000 pesetas.

2.ª Destino: Construcción de siete Escuelas de Enseñanza Primaria y seis viviendas para Maestros.

3.ª Intereses: diez reintegros de 3.093'75 pesetas cada uno en forma de timbres provinciales, y pesetas 10.312'50 por timbre provincial como reintegro del contrato de préstamo.

4.ª Amortización: En diez anualidades iguales de 25.000 pesetas cada una, abonadas en el mes de junio de cada año, a contar desde la fecha del otorgamiento.

5.ª Garantía: Ingresos municipales de carácter finalista.

El referido acuerdo, con los demás antecedentes de expediente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para que puedan formularse reclamaciones, y en cumplimiento del artículo 7803, de la Ley de Régimen Local refundida, a los efectos del 274 del Reglamento de Haciendas Locales.

Remolinos, 9 de septiembre de 1961. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.498

SANTA CRUZ DE GRIO

Aprobados por la Corporación los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para pavimentación de calles de esta localidad, quedan expuestos al público, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante el plazo de ocho días.

Transcurrido el plazo señalado, y durante el periodo de diez días hábiles, por reducción del reglamento, con arreglo al artículo 19 del Reglamento de Contratación citado, se admitirán proposiciones en la Secretaría, durante las horas reglamentarias, y hasta las doce horas de la fecha de expiración del plazo fijado.

Las proposiciones, reintegradas debidamente, se ajustarán en un todo al modelo que a continuación se inserta, y se presentarán en sobre cerrado, habiéndose de proceder a la apertura de pliegos al siguiente día hábil del plazo prefijado, contándose todos ellos a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santa Cruz de Grio, 19 de septiembre de 1961. — El Alcalde, Joaquín Vicente.

Modelo de proposición

D., domiciliado en, calle de, número, con documento nacional de identidad núm., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y del pliego de condiciones para las obras de pavimentación de varias calles de la villa de Santa Cruz de Grio, se obliga y compromete a la ejecución de ellas con sujeción al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 4.427

TIERMAS

Subasta de pastos

El día 18 de octubre próximo, a las doce horas, se celebrará en la Casa Consistorial de esta Villa la subasta pública, por el procedimiento de pliego cerrado, para el aprovechamiento de los pastos durante el año forestal 1961-62, del monte público denominado "Sierra de Leire", número 227 del Catálogo, con sujeción a los condicionados facultativos y económicos que se hallan de mani-

fiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los pastos se hallan calculados para 3.000 cabezas de ganado lanar, y el tipo de postura es de 105.000 pesetas.

En el caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, a la misma hora y en iguales condiciones, el día 25 del mismo mes.

Tierras, 16 de septiembre de 1961. El Alcalde, Pedro Pérez.

Núm. 4.457

TOBED

El día que se cumplan veinte a partir de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, hábil, se celebrará en estas Casas Consistoriales la subasta siguiente:

Aprovechamiento de 100 cajas de colmenas en el monte número 77 del Catálogo, denominado «Valvillano», por el tipo de tasación de 500 pesetas. Su celebración, a las 13 horas.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público durante el plazo reglamentario, a efectos de reclamaciones, y las proposiciones, ajustadas al modelo establecido, podrán presentarse hasta el día anterior de la subasta.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, tasas y demás que origine la subasta.

Tobed a 18 de septiembre de 1961. — El Alcalde, R. Palazón.

Núm. 4.416

TORRALBILLA

El día 16 de octubre próximo, a las horas que se indican, tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las subastas siguientes, con sujeción al Plan general de aprovechamientos forestales del año actual y a los pliegos de condiciones aprobadas por el Ayuntamiento, con asistencia de un miembro de la Corporación, un representante del Distrito Forestal y del Secretario, que dará fe del acto:

Leñas

A las diez hoas. Monte número 126, «El Carrascal», 956 estereos de gruesa y 2.764 de menuda. Tasación pesetas 28.166.

Pastos

A las diez y media: El mismo monte, 860 lanares y 10 de mayor. Tasación, 21.500 pesetas.

Colmenas

A las once: Igual monte, 300 colmenas. Tasación, 1.500 pesetas. Puede subastarse en lotes convenientes.

Si quedase desierta alguna de estas subastas se celebrarán las segundas el día 18, a las mismas horas y local y con igual tasación.

Torralbilla, 15 de septiembre de 1961. — El Alcalde, Donato Saz.

Núm. 4.458

URRIES

Anuncio de subasta

Se hace público que este Ayuntamiento tiene acordado sacar a pública subasta el aprovechamiento de pastos para 200 cabezas de ganado lanar en el monte de utilidad pública en la propiedad municipal denominado «Val, Vaticiella y otros», número 235, cuyos pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas están de manifiesto en la Secretaría por término de cuatro días, dada la urgencia, a efectos de reclamaciones.

Urriés, septiembre de 1961. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4 325

JUZGADO NÚM. 3

D. Julián Prieto Fernández, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas se guido en este Juzgado con el número 113 de 1961, por denuncia de la Guardia Municipal, por blasfemia, desobediencia a agentes de la autoridad y malos tratos, contra Jesús Gaudioso Romeo, de 45 años, soltero, natural de Villadoz, hijo de Calixto y de Modesta, en ignorado paradero; y contra Francisco Saucedo Vázquez, de 51 años, soltero, natural de Lora del Río, hijo de Cayetano y de Josefa, también en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de septiembre de 1961. — El señor D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Jesús Gaudioso y Francisco Saucedo Vázquez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Jesús Gaudioso Romeo y a Francisco Saucedo Vázquez, en concepto de autores responsables cada uno de ellos de tres faltas, dos contra el orden público, por blasfemia una y por desobediencia a los agentes de la Autoridad en el ejercicio de sus funciones otra, y la tercera contra las personas, por maltrato de obra, a las penas siguientes: cinco días de arresto y 300 pesetas de multa por la primera de dichas faltas; 25 pesetas de multa y reprensión privada por a segunda falta, y 25 pesetas de multa por la tercera falta, y al pago de las costas de este juicio por partes iguales entre ambos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Avelino Vilas. (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación el «Boletín Oficial» de esta provincia, sirva de notificación en forma a Jesús Gaudioso Romeo y a Francisco Saucedo Vázquez, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, Julián Prieto.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la «Parte oficial», 3 ptas. por línea o fracción; en la Parte no oficial, 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones